



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0255-2021-A/MDA

Asia, 21 de Diciembre del 2021



VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2021/MDA, de fecha 21 de diciembre del 2021 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Asia, Provincia de Cañete, para el Año Fiscal 2022, tal como lo establece el numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley 27783 - Ley de base de la Descentralización y el numeral 31.3) del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales APROBAR sus presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de presupuesto.



Que, mediante la Ley N° 31365, de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2020/MDA, de fecha 21 de diciembre del 2021 se ha aprobado el presupuesto Institucional para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Asia, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señaladas.

Que, el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Asia, Provincia de Cañete, debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del 2021.



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura Constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022.

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3) del Artículo 31° del Decreto Legislativo No 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0255-2021-A/MDA

Que, estando lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General; y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de Asia, Provincia de Cañete de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Gastos Corrientes	18,450,948.00
➤ Gastos de Capital	8,724,901.00
➤ Servicio de la Deuda	0.00
TOTAL	27,175,849.00

GENERICA DEL GASTO	TOTAL
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,272,820.00
2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales	2,091,647.00
2.3 Bienes y Servicios	13,816,481.00
2.5 Otros gastos	270,000.00
2.6 Gasto de Capital	8,724,901.00
TOTAL EGRESOS	27,175,849.00

El desagregado de gastos se detalla en el reporte de "resumen a nivel de fuente de financiamiento y genérica", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Asia – Provincia de Cañete, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo a los siguientes:

RECURSOS ORDINARIOS	34,358.00
RECURSOS DETERMINADOS	18,840,491.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,301,000.00
RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO INTERNO	0.00
TOTAL, INGRESOS	27,175,849.00

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
 www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0255-2021-A/MDA

RUBROS	TOTAL
00 RECURSOS ORDINARIOS	34,358.00
07 FONDO COMPENSACION MUNICIPAL (FONCOMUN)	2,246,853.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	14,627,394.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,301,000.00
18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PART.	1,966,244.00
TOTAL EGRESOS	27,175,849.00

El desgagado de ingresos por las fuentes de financiamiento antes señaladas, añadiendo los de recursos ordinarios se detalla en el reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Asia, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ORDENAR que Copia de la Presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4) del Artículo 31° del Decreto Legislativo No 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

